



**COMISIÓN PERMANENTE DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS  
RESOLUCION PRESIDENCIAL EJECUTIVA No. 0108 SENAMHI-PREJ-OGA-OPE/2013  
LIMA 03 DE MAYO 2013**

SERVICIO NACIONAL  
DE  
METEOROLOGIA E HIDROLOGIA  
**SENAMHI**

Visto,

El Acta de elecciones de los representantes de los trabajadores para la conformación de la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú–SENAMHI, para el año 2013;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 32° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, precisa que en las entidades de la Administración Pública se establecerán comisiones permanentes de procesos administrativos disciplinarios para la conducción de los respectivos procesos;

Que, el artículo 165° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones establece que la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios estarán constituida por tres (03) miembros titulares y contará con tres (03) miembros suplentes, la misma que será presidida por un funcionario designado por el titular de la entidad y la integrará el Jefe de Personal y un servidor elegido por los servidores como representante;

Que, según Acta de elección los representantes de los trabajadores del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú –SENAMHI, de fecha 13 de marzo de 2013, se eligió por votación como titular a la Ing. Elisa Mercedes de la Vega Mansilla y como miembro suplente a la Sra. Eva Elizabeth Rojas Mayanga, para integrar la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios tal como consta en el Acta eleccionaria de fecha 13 de marzo de 2013;

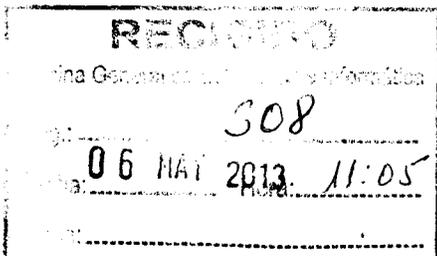
Que, por tal motivo es necesario designar a los miembros de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú–SENAMHI para el presente año para que se encargue de llevar a cabo los Procesos Administrativos Disciplinarios que incurran en falta de carácter disciplinario y cuya gravedad pudiera ser causal de cese temporal o de destitución;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-85/AE y con las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 018-2011-MINAM del 04 de noviembre del 2012; y,

Estando a lo informado por el Director de la Oficina de Personal, con la opinión favorable del Director de la Oficina General de Administración y con el visto bueno del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DESIGNAR** a la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios (CPPAD) del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú–SENAMHI para el año 2013, la misma que estará conformada de la siguiente manera:



**MIEMBROS TITULARES:**

Ing. **EVER ENRIQUE CASTILLO OSORIO**, designado por el Titular de la Entidad quien la Presidirá.

➤ Ing. **RAUL FRANZ AGUIRRE ALMEYDA**, Director de la Oficina de Personal como Secretario.

➤ Ing. **ELISA MERCEDES DE LA VEGA MANSILLA**, designada por los trabajadores como Representante de los Trabajadores.

**MIEMBROS SUPLENTE:**

Ing. **CONSTANTINO EUSEBIO ALARCON VELAZCO**, designado por el Titular de la Entidad como Presidente Suplente.

➤ Srta. **NANCY LILI PARCO HUARINGA**, de la Oficina de Personal como Secretaria Suplente.

➤ Sra. **EVA ELIZABETH ROJAS MAYANGA**, designada por los trabajadores como Suplente

**Artículo 2º.**- La citada Comisión se instalará al día siguiente de notificada la presente Resolución, abocándose de inmediato al conocimiento de los procesos pendientes en el estado en que se encuentren.

**Artículo 3º.**- Disponer que la Oficina General de Estadística e Informática publique la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú –SENAMHI.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



*Amelia Diaz Pablo*  
Ing. **AMELIA DIAZ PABLO**  
Presidenta Ejecutiva del SENAMHI

**DISTRIBUCION:**

AIS

OAJ

OGA

OGA-OPE

Legajo Personal

Todas las Dependencias

Legajo Personal

Interesado

16-04-2013

JCF/RAA/PCT